CONTRATO MH-SET N° 29 /2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTWARE, RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de Setiembre del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **FRANCISCO VALIENTE GARCIA,** Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 3.986.053, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución Interna N° 51 de fecha 22 de agosto del 2019 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **ONE S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº **80064041-1**, domiciliada en la calle Las Palmas N° 878 c/ Esmeralda, representada para este acto por los Señores **FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA,** con Cedula de Identidad Civil Nº **752.135** y **Oscar Alberto Carles Barriocanal** con Cedula de Identidad Civil Nº **1.193.544,** ambos en carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

1. OBJETO.
Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LPN (SBE) N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTWARE, RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**". En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su

DAAF/DC/cee

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Esc. Francisco Valiente

CONTRATO MH-SET N° 29 /2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTWARE, RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

respectiva notificación;

(g) Póliza de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 491/2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I D Nº 360.669.

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2019	2	001	01	00	540	30	75	99	4.812.371.283.-
2019	2	001	01	00	570	30	75	99	4.558.211.274.-
TOTAL: Guaraníes nueve mil trescientos setenta millones quinientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y siete.----------									**9.370.582.557.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN (SBE) N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTWARE, RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**", convocado por la UOC N°2. La Adjudicación fue realizada según Resolución DAAF N° 114, de fecha 21 de agosto del año 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	LOTE 5: RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE INVGATE ASSETS Y SERVICE DESK				
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE INVGATE ASSETS	UNIDAD	870	32.324	28.121.880
2	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE SERVICE DESK	UNIDAD	51	3.361.469	171.434.919
3	AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE INVGATE ASSETS	UNIDAD	228	118.788	27.083.664
4	AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE SERVICE DESK	UNIDAD	25	10.596.300	264.907.500
			TOTAL A PAGAR		**491.547.963**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes cuatrocientos**

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Econ. Francisco Valiente

CONTRATO MH-SET N° 29 /2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTWARE, RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

noventa y uno millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y tres.--

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

LOTE	DESCRIPCIÓN	Cantidad	UNID. DE MED.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y/o Servicio(s)
LOTE 5: RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE INVGATE ASSETS Y SERVICE DESK					
ITEM 1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE INVGATE ASSETS	870	Unidad	Dirección DTIC´s – Coordinación de Infraestructura	15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.
ITEM 2	RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE INVGATE SERVICE DESK	51	Unidad	Dirección DTIC´s – Coordinación de Infraestructura	15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.
ITEM 3	AMPLIACION LICENCIAS PARA SOFTWARE INVGATE ASSETS	228	Unidad	Dirección DTIC´s – Coordinación de Infraestructura	15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.
ITEM 4	AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA INVGATE SERVICE DESK	25	Unidad	Dirección DTIC´s – Coordinación de Infraestructura	15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección TIC´s de la Subsecretaria de Estado de Tributación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Econ. Francisco Valiente

CONTRATO MH-SET N° 29 /2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTWARE, RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas con el 1 % diarios sobre el valor del/los bienes que no hayan sido proveídos en tiempo y forma, y que se encuentren en mora, las multas serán aplicadas hasta un monto máximo de 10% del valor total del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Cañes B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Econ. Francisco Valiente

CONTRATO MH-SET N° 29 /2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTWARE, RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

EN TESTIMONIO, de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA
Representante Legal
ONE S.A

FRANCISCO VALIENTE GARCÍA,
Encargado de la Atención del Despacho
RI N° 51/2019
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL
Representante Legal
ONE S.A

one S.A.
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS